



DECRETO ALCALDICIO N° 8621

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 16 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 65 de fecha 16.03.2016 de Comunicaciones – Transparencia, mediante el cual informa que dentro de las actividades de celebración “Día Internacional de la Mujer”, se realizará una actividad con las funcionarias del municipio. Por tal motivo y en virtud de los antecedentes proporcionados, se hace necesario la contratación de los servicios de Banquetería. En virtud de los antecedentes proporcionados, solicita autorice dar inicio a proceso de adjudicación bajo la modalidad trato directo, de acuerdo al art. 8° de la Ley N° 19.886, art. 10° Ley de Compras, “Contrataciones igual superiores a 10 UTM”, para el proveedor que cumple con los requerimientos necesitados, Sra. Francis Carolina Llanos Álvarez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 350.000 más iva. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de los Servicios de Banquetería, para actividad con las funcionarias del municipio, en el marco de actividades “Celebración Día Internacional de la Mujer”, el día 11.03.2016, al proveedor Sra. Francis Carolina Llanos Álvarez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 350.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.000, “Servicios de Producción de Desarrollo de Eventos”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//JAP/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Comunicaciones (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE